



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Resolución Municipal N° 356/2012
á, 12 de diciembre de 2012*

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General OF. N° 2078/2012 de 16 de Noviembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal en fecha 16 de Noviembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 027/2012-UOAP DE "ILUMINACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES Distrito Municipal N° 8" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-00-342928-1-1, referente a "ILUMINACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES Distrito Municipal N° 8" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 025/2012-UOAP, de 06 de Noviembre de 2012, adjudico la "ILUMINACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES Distrito Municipal N° 8" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a favor de la "EMPRESA ASOCIACION ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING-URUBO EDISON", representada legalmente por el Señor Luis Alfredo Bloch Pino, por el monto de Bs. 818.419,86.- (Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve 86/100 Bolivianos)

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato Administrativo N° 027/2012 - UOAP de "ILUMINACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES Distrito Municipal N° 8" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por el monto total presupuestado y aceptado por las partes de Bs. 818.419,86.- (Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve 86/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación, los mismos que serán cancelados contra entrega total de la obra, previo informe de conformidad del Fiscal de Obra designado, informe de la Comisión de Recepción y presentación de la factura por parte del Contratista, con un plazo de 30 días calendarios a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal.

LISTA Y UBICACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES A ILUMINAR

No.	BARRIO	UV	MZ	CODIGO	DISTRITO
1	Cupesi Terrado	156		1.196.482/218	8
2	San Luisito	157		9.100/257	8
3	Melgar	159		2.836.500/195	8
4	San Antonio	160	50	7369.500/193	8
5	Urkupina	161	25	216.017/195	8
6	Guapiuru I	250		795/251	8
7	Unión Terrado	156A		1.164/260	8
8	Paititi	159A			8
9	Cupesi de los Reyes	157	FT3 1		8
10	Bolifor	147	8		8
11	Juana Azurduy	165	E.Q.		8





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

12	Turcre 2	237	E.Q.		8
13	Victoria	156	E.Q.		8
14	Cupesi I	292	E.Q.		8
15	Municipal 30 Octubre	148	E.Q.		8
16	24 de Septiembre	147	E.Q.		8
17	15 de Mayo	156	E.Q.		8
18	15 de Septiembre	101	E.Q.		8
Total Canchas				18	

Que, el Registro de Ejecución de Gastos N° 00000000000201200028 (Certificación Presupuestaria), Entidad N° 1701 (Gob. Municipal); Dir. Administrativa N° 14 (Unidad Operativa de Alumbrado Público); Unidad Ejecutora N° 125 (Alumbrado Público Gestión Dpto. Técnico); Preventivo N° 00209, secuencia 000, Compromiso 001; Tipo de Documento 8 (Contrato); Clase de Gasto N°: 7 (Construcciones); Fuente N° 20 (Recursos Específicos); Organismo N° 230 (Otros Recursos Específicos); SISIN G010279300000; Prog. 16; Proy. 0007; Act. 000; Obj. Gasto 42310; Ent. Trf. 0000 (Construcciones y Mejoras de bienes de Dominio Público), elaborado en fecha 15/11/2012, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 818.419,86 (Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Diez y Nueve 86/100 Bolivianos).

Que, la Empresa Adjudicada, "EMPRESA ASOCIACION ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING-URUBO EDISON", representada legalmente por el señor Luis Alfredo Bloch Pino, de la "ILUMINACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES Distrito Municipal N° 8" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC, la presentación de la documentación legal, administrativa, las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato Administrativo N° 027/2012-UOAP, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, en atención de la Resolución Administrativa No. 495/2010 de fecha 04 de Agosto de 2010, dictada por el H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, establece que en virtud del Art. 34 del Decreto Supremo No. 0181/2009 y el Artículo No. 7 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, se delega a los Directores de las Unidades Desconcentradas de Alumbrado Público, Zoológico Municipal y Botánico Municipal, la facultad de efectuar sus procesos de contratación hasta el monto de Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos), en las Modalidades de Apoyo Nacional a la producción y Empleo (ANPE), contratación menor y contratación directa; así como la facultad de firmar y suscribir, las órdenes de compra y/o contratos realizados debiendo seguir el procedimiento descrito a continuación:

- 1.- Elaborar los contratos, antes de su suscripción, con todo el proceso de contratación se remitirán vía Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresa Municipal, al Alcalde Municipal para su remisión al Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 12 de la Ley No. 2028 de Municipalidades.

Que, Una vez aprobado por el Concejo Municipal, el contrato mencionado será firmado por el Director de las Unidades Operativa de Alumbrado Público, la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresa Municipal y el representante legal de la empresa adjudicada.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Administrativo N° 027/2012 - UOAP de "ILUMINACIÓN DE CANCHAS POLIFUNCIONALES Distrito Municipal N° 8" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en un total de 18 canchas, por el monto total de Bs. 818.419,86.- (Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve 86/100 Bolivianos), en un plazo de 30 días calendarios computable a partir de la emisión de la orden de proceder, adjudicado a la Empresa: "ASOCIACION ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING-URUBO EDISON", representada legalmente por el Señor Luis Alfredo Bloch Pino.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d), de la Ley N° 1178- SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.